

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **2216** *CENTRO MÉDICO DELFOS, S.A.*

Anuncio reducción y oferta de suscripción preferente en ampliación de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO MÉDICO DELFOS, S.A.", en reunión celebrada en segunda convocatoria en fecha 31 de marzo de 2016 ha aprobado por unanimidad la reducción de capital social en un importe total de 10.478.147,54 €, resultando un capital social de 10.745.115,71 €, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 74.550 acciones nominativas de la Compañía. En cumplimiento del principio de paridad de trato previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción afecta por igual a todas las acciones.

En tanto la reducción de capital social acordada tiene por única finalidad el restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido por consecuencias de pérdidas, los acreedores no tienen derecho de oposición al amparo de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 304 de la LSC, se pone en conocimiento que a continuación, en la citada Junta, se acordó aumentar el capital social en la cuantía máxima de 11.999.890,36 €, mediante la emisión de un máximo de 78.874 nuevas acciones nominativas de la Serie A, numeradas correlativamente de la 74.551 a la 153.424, ambas inclusive, con los mismos derechos y de igual valor nominal a las existentes, esto es de 152,14 € de valor nominal cada una de ellas, y podrá ser desembolsado con cargo a nuevas aportaciones dinerarias y la compensación de los créditos que ostentan los accionistas D. Joaquín Martí Sirvent y D.ª María Dolores Martí Sirvent frente a la Compañía.

En el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME, se reserva a los accionistas el derecho de suscripción de las nuevas acciones emitidas en proporción al valor nominal de las que ya posean en la Compañía o, lo que es lo mismo, igual al que resulte de aplicar el porcentaje que su participación represente en el capital social por el número de acciones a emitir. En caso de existencia de picos o fracciones, los accionistas podrán agruparse entre sí para la suscripción de las acciones que correspondan.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse total o parcialmente mediante correo electrónico remitido al Consejo de Administración, a la dirección de correo electrónico [mjose@delfos.cat](mailto:mjose@delfos.cat), debiendo hacer constar de forma expresa el suscriptor su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente, así como de concretar el número de acciones que suscribe en su ejercicio. El desembolso del valor nominal de las nuevas acciones en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse mediante aportación dineraria (salvo, en lo que respecta a la compensación de créditos aprobada de los accionistas D. Joaquín Martí Sirvent y D.ª María Dolores Martí Sirvent), en el momento de envío de la comunicación de suscripción o en el plazo de los 3 días naturales siguientes al mismo, mediante la entrega de cheque conformado nominativo a nombre de la Compañía, de lunes a viernes, en horario de oficina (9:00 a 14:00), en el domicilio social, sito en Avenida de Vallcarca, número 151, departamento de dirección (planta 11.ª) o mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la

Compañía CaixaBank ES21 2100 2890 4702 0004 5779, habiendo hecho constar en el ingreso el concepto de aumento de capital y el nombre completo del accionista suscriptor. La Compañía no tendrá por válidamente realizada ninguna suscripción en caso de que el total nominal correspondiente a las acciones suscritas no se encuentre totalmente desembolsado en los términos referidos.

Se faculta al Consejo de Administración para que, si una vez finalizado el plazo de suscripción preferente siguieran quedando acciones nuevas sin suscribir, envíe por correo electrónico una comunicación de ofrecimiento a aquellos accionistas que hubieran ejercitado su derecho de suscripción y, éstos dispondrán de un plazo de 15 días naturales, a contar desde el envío de la comunicación, para ejercitar sus derechos de suscripción en idéntica forma a la arriba descrita. Si varios accionistas ejercitaran el derecho a suscribir y desembolsar la totalidad de las acciones remanentes en segunda vuelta, las mismas se repartirán entre éstos en proporción a las acciones que ya tuvieran en la Compañía.

Si tras la segunda vuelta quedasen acciones nuevas sin suscribir, el Consejo de Administración podrá ofrecerlas discrecionalmente a personas extrañas a la Compañía que tengan interés en formar parte de su capital social. Los terceros a los que se les oferte la suscripción, dispondrán de un único plazo de 15 días naturales, desde el envío de la comunicación de ofrecimiento, para ejercitar la suscripción y acreditar desembolso de las acciones suscritas, en la forma prevista en los apartados anteriores.

Finalizado el anterior proceso, el Consejo de Administración fijará la cifra de capital suscrita en atención a los desembolsos efectuados y procederá a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital. De conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la LSC, se acuerda expresamente que en caso de suscripción incompleta el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Por último, se informa a los señores accionistas que en caso de ser de su interés pueden solicitar información adicional en [mjose@delfos.cat](mailto:mjose@delfos.cat).

En Barcelona, a 11 de abril de 2016 – Don Joaquín Martín Sirvent, Presidente del Consejo de Administración de "CENTRO MÉDICO DELFOS, S.A.".

Barcelona, 13 de abril de 2016.- Presidente.

ID: A160018646-1